

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

25886 *PUBLICIS COMUNICACIÓN ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PUBLICIS DIALOG ESPAÑA, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 2 de agosto de 2010, el Accionista Único de Publicis Comunicación España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbente), aprobó la fusión en virtud de la cual Publicis Comunicación España, S.A. (Sociedad Unipersonal) absorbe a Publicis Dialog España, S.A. (Sociedad Unipersonal) (Sociedad Absorbida).

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, el día 31 de marzo de 2010, convenientemente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y de los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2009.

Asimismo, se decidió ampliar el objeto social de la Sociedad Absorbente para que integrase las actividades que conforman el objeto social de la Sociedad Absorbida modificándose el artículo 2 de los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente, el cual tendrá en lo sucesivo el siguiente tenor literal: "Artículo 2º Objeto. La sociedad tiene por objeto social: a) la publicidad en todas sus manifestaciones y los negocios conexos o similares; b) las promociones y orientación de mercado sobre cualquier producto en general; c) el asesoramiento empresarial; d) la promoción, estudio, desarrollo, constitución y participación en otras sociedades y empresas mediante la suscripción, adquisición y posesión de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos o valores, así como toda clase de negocios relacionados con la compraventa y suscripción de valores mobiliarios, tanto de renta fija como variable, por cuenta propia, excluyendo la intermediación financiera y la captación de ahorro público y las actividades propias de las instituciones de inversión colectiva y de los miembros de las bolsas de valores; e) la adquisición, explotación, venta y cesión de diseños y de derechos de propiedad industrial e intelectual; f) la importación y explotación de diseños; g) la gestión, administración, adquisición, promoción, enajenación, rehabilitación y explotación en cualquier forma de solares, terrenos, promociones inmobiliarias y en general, de toda clase de bienes inmuebles; h) la realización de trabajos publicitarios y realización de fotografías y producción gráfica en general; i) la creación, ilustración, arte final, fotocomposición, producción y distribución de diseños, packaging, imagen corporativa y grafica y cualquier comunicación en general dirigida a las personas físicas o jurídicas y sus canales de distribución y comercialización; j) la promoción de la imagen de las personas físicas y jurídicas; k) la actividad de relaciones públicas y la comercialización e intervención en labores de esponsorización y mecenazgo de actividades socioculturales y deportivas. Las actividades enumeradas anteriormente podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo."

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente,

será, según resulta del citado Proyecto Común de Fusión, el día 1 de enero de 2010.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos regulados por los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid, 2 de agosto de 2010.- Doña Patricia Cerrillo Arias, Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Publicis Comunicación España, S.A. (Sociedad Unipersonal). Secretaria no Consejera del Consejo de Administración de Publicis Dialog España, S.A. (Sociedad Unipersonal).

ID: A100061630-1